

## **Consultas Realizadas**

## Licitación 415676 - Asesoría Económica Financiera

## Consulta 1 - Capacidad financiera

Consulta Fecha de Consulta 18-07-2022

Nuestra empresa es contribuyente de IVA General durante todo los años considerados en Pliego de Base y Condiciones (PBC) y fue contribuyente del IRP en los años 2018 y 2019, mientras que en el 2020 fue contribuyente del IRE.

- 1. Debemos presentar tanto los documentos requeridos a los contribuyentes del IVA General como los requeridos a los contribuyentes del IRE? O solo uno de ellos?
- 2. En el PBC se establecen los parámetros para calificar la situación financiera del oferente para contribuyentes de IRACIS, IRPC, IRP e IVA General (Pags. 27 y 28). Cual sería el parámetro considerado para los contribuyentes del IRE?

Respuesta Fecha de Respuesta 27-07-2022

Con relación a la consulta, la dependencia requirente expresa lo siguiente:

Respuesta 1: En el punto d) refiere que el criterio es para contribuyentes que tributen exclusivamente IVA General a efectos del cálculo del parámetro Eficiencia: (Ingreso/Egreso), y considerando que el potencial oferente el cual realiza la consulta es contribuyente de 2 impuestos: IVA General e IRP primeramente para luego tributar bajo el régimen de IRE desde el 2020, el mismo por tanto, deberá presentar únicamente los formularios correspondientes a la liquidación del IRP de los años 2018 y 2019 e IRE del año 2020.

Respuesta 2: Los parámetros para calificar la situación financiera del oferente para contribuyentes del IRE (2020) serían los mismos aplicados para aquellos que tributen el IRPC, IRP e IVA General consistente en: el cálculo del ratio de eficiencia: (Ingreso/Egreso) el cual deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018, 2019 y 2020.

Remitirse a la Adenda N° 2.

28/04/24 05:51 1/1